OFORD.: N°3156

Antecedentes: Su consulta ingresada con fecha

24.11.2014.

Materia.: Responde consulta. SGD.: N°2015020018022

Santiago, 10 de Febrero de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

GRUPO EISA CHILE S.A.

EL BOSQUE NORTE 0123 OF 402 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

Se ha recibido su presentación del antecedente, por medio de la cual consulta acerca de la posibilidad de enviar estados financieros resumidos respecto de sus filiales, considerando que todas ellas son extranjeras y no fiscalizadas por esta Superintendencia, como asimismo, si es factible que se acojan a las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°555. Al respecto, cumplo con señalar lo siguiente:

Los Oficios Circular N°555 de 2009, N°823 y N°825, ambos de 2014, deben entenderse derogados a partir de las nuevas instrucciones que sobre la materia fueron impartidas mediante las Normas de Carácter General N°346 de 2013 y N°375 de 2015.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el punto A.4.2. de la Sección II, de la Norma de Carácter General N°30, modificado por las normas de carácter general antes mencionadas, la entidad debe remitir conjuntamente con sus estados financieros, una declaración de la empresa de auditoría externa inscrita en el registro que lleva esta Superintendencia, que señale que los estados financieros adjuntos a dicha declaración corresponden a aquellos que fueron utilizados para la consolidación.

A su vez, de acuerdo a lo señalado en el citado punto A.4.2., los estados financieros de las subsidiarias pueden ser remitidos en forma resumida, para lo cual deberá contemplarse lo requerido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA N°63 sección AU 810).

PVC / MVV / CSC WF 450179

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 02-03-2015 11:57

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20153156462946IjfGwlCoNcBBAwXDQVWprvJQjPPTCN

2 de 2 02-03-2015 11:57